





DARÍO NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer


LUCÍA GONZÁLEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


ÁNGEL NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


Yael Godoy
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


CONCEJAL
MUNICIPALIDAD ALTO
RÍO SENGUER

Visto:

Nota presentada por la Sra. Irene Cofre D.N.I N° 13.528.275

Considerando:

QUE en la misma la Sra. Solicita anuencia previa para tramitar título de propiedad sobre el terreno catastralmente identificado como departamento 5 ejido 2 circunscripción 1 sector 3 manzana 22 parcela 4 con una superficie aproximada de 959, 33 m2 ubicada en calle Julio Benítez 343.-

QUE mediante informe presentado por el área de Tierras y Catastro no se encuentra impedimento alguno para otorgarle anuencia previa a la Sra. Irene Cofre.-

QUE en la sesión ordinaria 614/17 llevada a cabo el día martes 17 del corriente se diera tratamiento a la solicitud de anuencia previa de la Sra. Irene Cofre resultando aprobado por unanimidad.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTORGASE anuencia previa a la Sra. Irene Cofre D.N.I N° 13.528.275 sobre el terreno identificado catastralmente como departamento 05 ejido 2 circunscripción 1 sector 3 manzana 22 parcela 4 con una superficie de 959, 33 m2.-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Cumplimentado, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 17 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.



Ordenanza N° 676/17
Acta N° 614/17
Fecha 18/10/2017

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial